

Oficio: U.A.I.P. 0726/2022
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 24 de marzo de 2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Luis Gerardo García
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300024222, el día 16 de marzo del año 2022, misma que a la letra dice:

- "1) TODA LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE COLOCAR FILTROS SANITARIOS EN LOS ACCESOS (ENTRADAS), A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, NEGOCIACIONES, CENTROS DE TRABAJO O COMERCIOS, EN GENERAL CUANDO EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN ESCENARIO 1, ES DECIR, EN SEMÁFORO VERDE. 2) SE ME INFORME, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, SI EXISTE ALGÚN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE COLOCAR FILTROS SANITARIOS EN LOS ACCESOS (ENTRADAS), A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, NEGOCIACIONES, CENTROS DE TRABAJO O COMERCIOS, EN GENERAL CUANDO EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN ESCENARIO 1, ES DECIR, EN SEMÁFORO VERDE. 3) SE ME INFORME SI HAY ALGUN ORDENAMIENTO QUE SE CONTRAPONGA A LO EXPRESADO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2020 Y EL LINEAMIENTO GENERAL PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE COVID-19 EN ESPACIOS PÚBLICOS CERRADOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE ENCONTRÁNDONOS EN ESCENARIO 1, COMO LO ES EL SEMÁFORO VERDE, LOS FILTROS DE SUPERVISIÓN SANITARIA Y TOMA DE TEMPERATURA NO SERÁN APLICABLES."(sic)

Se remite copia simple de los siguientes oficios: DFC.1569/2022 suscrito por el Lic. Alejandro Barbarino Sosa, Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, D.M.P.C/A.T/0434/2022 suscrito por el T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil Municipal y DGDSyH/0153-2022 suscrito por la Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General de Desarrollo Social y Humano, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

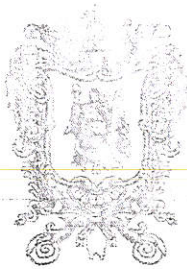
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uai@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

Oficio: DFC.1569/2022
Asunto: el que se indica
Guanajuato, Gto. 22 de marzo de 2022


Lic. Erick González Ramírez
Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo, y en respuesta a la solicitud hecha por usted, mediante oficio **U.A.I.P 0660/2022**, recibida en esta Unidad Administrativa, en el que solicita información pública del punto número 1 al número 3, me permito informarle lo siguiente:

1. No se encuentra dentro del ámbito de atribuciones de esta Unidad Administrativa.
2. No se encuentra dentro del ámbito de atribuciones de esta Unidad Administrativa.
3. No se encuentra dentro del ámbito de atribuciones de esta Unidad Administrativa.

Sin otro particular, me despido reiterándole la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente


Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

Archivo
732 12 13 | 732 05 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 23 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Facebook Twitter Instagram / Gobierno Municipal Guanajuato





Dirección Municipal de Protección Civil.
Oficio: D.M.P.C/ A.T/0434/2022.
Asunto: Respuesta a Secretaria Particular.
22 de marzo de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo así mismo le informo que el objetivo General de la Dirección de Protección Civil Municipal Guanajuato es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por los factores naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgo para conseguir su mitigación y/o eliminación.

En atención a su OFICIO U.A.I.P. 0661/2022 con el número de folio 11019630002422; donde solicita se informe si existe algún ordenamiento Jurídico que establezca la obligatoriedad de colocar filtros sanitarios en los accesos (entradas) a centros de trabajos o comercios en general.

Se hace de su conocimiento que en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2020, ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Establece las medidas obligatorias a tomar en todas las etapas de semaforización.

Quedando a sus apreciables órdenes.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Archivo
Minutario
TEM JFPR/LIC.EAPO



Dirección Municipal de Protección Civil.
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.
C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.
Tel. 473 688 0137 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Pública
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, al tiempo que hago referencia a su oficio U.A.I.P.0662/2022 mediante el cual refiere la petición del C. Luis Gerardo García.

RECIBIDO
23 MAR. 2022
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

- 1) "Toda la documentación o información que establezca la obligatoriedad de colocar filtros sanitarios en los accesos (entradas), a los establecimientos mercantiles, negociaciones, centros de trabajo o comercios, en general cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en escenario 1, es decir, en semáforo verde" (sic).
- 2) Se me informe de manera fundada y motivada, si existe algún ordenamiento jurídico que establezca la obligatoriedad de colocar filtros sanitarios en los accesos (entradas), a los establecimientos mercantiles, negociaciones, centros de trabajo o comercios, en general cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en escenario 1, es decir, en semáforo verde (sic).
- 3) "Se me informe si hay algún ordenamiento que se contraponga a lo expresado en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020 y el Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en Espacios Públicos Cerrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, en los cuales se establece que encontrándonos en escenario 1, como lo es el semáforo verde, los filtros de supervisión sanitaria y toma de temperatura no serán aplicables" (sic).

Al respecto, le comento que las medidas sanitarias se realizan de acuerdo al Semáforo Estatal para la Reactivación Económica, mediante el cual, al estar actualmente en color VERDE, se establece que las actividades económicas comerciales y de servicios operarán al 100% de su capacidad instalada y/o aforo.

Por lo tanto para los incisos 1) y 2) no se cuenta con documentación, información u ordenamiento jurídico que establezca la obligatoriedad de colocar filtros sanitarios en los accesos (entradas), a los establecimientos mercantiles, negociaciones, centros de trabajo o

9
Luis Gerardo García




LINEAMIENTO 2021-2024
ANAJUATO

comercios, en general cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en escenario 1, es decir, en semáforo verde.
Y para el 3) **no se cuenta con algún ordenamiento que se contraponga a lo expresado en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020 y el Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en Espacios Públicos Cerrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, en los cuales se establece que encontrándonos en escenario 1, como lo es el semáforo verde, los filtros de supervisión sanitaria y toma de temperatura no serán aplicables.**

Reiterando el más amplio sentido de colaboración bajo el cual se rige esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano, sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente


Lic. Patricia Elaine Sánchez Stevenson
Directora General de Desarrollo Social y Humano

ESTADO DE GUANAJUATO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO
ANAJUATO, GTO.

C.C.P
Archivo
Minutario





Municipio de Anajuatlán
Tel: 477 731 731 | 477 04 22 | 477 06 29
477 15 23 | 477 00 62